

## ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

**QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, PARA FORMALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NÚMERO PD/SECODUVI/010/18.**

### LUGAR, FECHA Y HORA.

- I. En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las 11:00 horas, del día 26 de Junio de 2018, de acuerdo con la cita notificada al Contratista, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado, en lo sucesivo "LA SECODUVI", las personas físicas y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.
- II. **NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE DEL SERVICIO POR PARTE DE "LA SECODUVI" Y DEL SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO DE PARTE DEL CONTRATISTA LOS CUALES INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO.**

Ing. Mario Alejandro Romero Espinoza, en su carácter de Residente del Servicio designado por "LA SECODUVI".

Ing. Omar Luis Ata Muñoz en su carácter de Superintendente del Servicio designado por la empresa contratista "GERENCIA MEXICANA DE INGENIERIA, S.A. DE C.V."

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN

Se reciben los trabajos relativos a la realización del servicio denominado "Estudio Costo y Beneficio para la rehabilitación del camino Guadalupe Ixcotla - San Rafael Tepatlaxco", con los siguientes alcances: Elaboración de evaluación socioeconómica para proyectos de inversión en la modalidad de Análisis Costo - Beneficio simplificado, ubicado en Guadalupe Ixcotla, Santa Cruz Guadalupe, San Pedro Xochiteotla y San Rafael Tepatlaxco, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.



### IV. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO EL DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y AJUSTE DE COSTOS.

El importe contractual correspondiente al Contrato número PD/SECODUVI/010/18 es de: \$102,500.00 (Ciento dos mil quinientos pesos, 00/100 M.N.), incluyendo el 16% (diez y seis por ciento) del impuesto al valor agregado.

### V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.

El período de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Conforme al periodo de contrato.

Fecha de inicio: 30 de Abril de 2018.  
Fecha de terminación: 29 de Mayo de 2018.  
Plazo de ejecución: 30 días naturales

Plazo real de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio: 30 de Abril de 2018.  
Fecha de terminación: 29 de Mayo de 2018.  
Plazo de ejecución: 30 días naturales

**VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.**

| Estimación   | Periodo de ejecución                           | Importe            | IVA         | Monto ejercido | Observaciones      |
|--------------|--|--------------------|-------------|----------------|--------------------|
| 1            | Del 30 de Abril de 2018 al 29 de Mayo de 2018. | \$88,362.07        | \$14,137.93 | \$102,500.00   | Pendiente de pago. |
| <b>Total</b> |  |                    |             |                |                    |
|              |  | Saldo por cancelar |             | \$0.00         |                    |

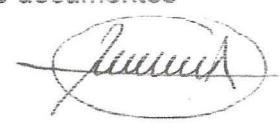
**VII. DECLARACIÓN DE LAS PARTES DE QUE SE ENTREGA LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO CONTRATADO.**

El Contratista C. Ing. Víctor Munguía Huerta, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de "GERENCIA MEXICANA DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.", hace entrega a la Residencia del Servicio el resultado de los trabajos del servicio consistente en: "Estudio Costo y Beneficio para la rehabilitación del camino Guadalupe Ixcotla - San Rafael Tepetlaxco", con los siguientes alcances: Elaboración de evaluación socioeconómica para proyectos de inversión en la modalidad de Análisis Costo - Beneficio simplificado, ubicado en Guadalupe Ixcotla, Santa Cruz Guadalupe, San Pedro Xochiteotla y San Rafael Tepetlaxco, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.



**VIII. CONSTANCIA DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

El Residente del Servicio Ing. Mario Alejandro Romero Espinoza, hace constar que el C. Ing. Víctor Munguía Huerta, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de "GERENCIA MEXICANA DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.", en este acto entrega a la Residencia los documentos derivados de la realización del servicio.



**IX. ENTREGA DE GARANTÍA.**

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en este acto el Contratista **C. Ing. Víctor Munguía Huerta**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de "GERENCIA MEXICANA DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.", hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido consistente en Fianza número 3481-29389-1 de Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta, de fecha **26 de Junio de 2018**.


Con lo anterior, se da por terminada la presente acta, siendo las **11:50 horas** del día **26 de Junio de 2018**, en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**Por la Secretaría de Obras Públicas,  
Desarrollo Urbano y Vivienda**



**Ing. Mario Alejandro Romero Espinoza**  
Residente del Servicio

**Por el Contratista**



**Ing. Omar Luis Ata Muñoz**  
Superintendente del Servicio

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. PD/SECODUVI/010/18.**

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 11:00 horas del día 11 de Julio de 2018, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en lo sucesivo "LA SECODUVI" ubicadas en el km. 1.5 de la Carretera Tlaxcala - Puebla de la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

**Ing. Mario Alejandro Romero Espinoza**, en su carácter de Residente del Servicio designado por "LA SECODUVI".

**Ing. Omar Luis Ata Muñoz** en su carácter de Superintendente del Servicio designado por la empresa contratista "GERENCIA MEXICANA DE INGENIERIA, S.A. DE C.V."

Para realizar, con fundamento en el artículo 69, párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como la Cláusula Décima Octava del contrato citado al rubro, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

**I. Datos generales del contrato.**

Número de contrato: PD/SECODUVI/010/18

Fecha de formalización: 27 de Abril de 2018

Objeto del contrato: "Estudio Costo y Beneficio para la rehabilitación del camino Guadalupe Ixcotla - San Rafael Tepatlaxco", con los siguientes alcances: Elaboración de evaluación socioeconómica para proyectos de inversión en la modalidad de Análisis Costo - Beneficio simplificado, ubicado en Guadalupe Ixcotla, Santa Cruz Guadalupe, San Pedro Xochiteotla y San Rafael Tepatlaxco, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.

Monto original del contrato: \$102,500.00 (Ciento dos mil quinientos pesos, 00/100 M.N.), incluyendo el 16% (diez y seis por ciento) del impuesto al valor agregado.

El período de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Conforme al periodo de contrato.

Fecha de inicio: 30 de Abril de 2018.  
Fecha de terminación: 29 de Mayo de 2018.  
Plazo de ejecución: 30 días naturales

Plazo real de ejecución de los trabajos:  
Fecha de inicio: 30 de Abril de 2018.  
Fecha de terminación: 29 de Mayo de 2018.  
Plazo de ejecución: 30 días naturales

## II. Modificaciones

No existieron modificaciones referentes a este contrato.

## III. Relación de estimaciones

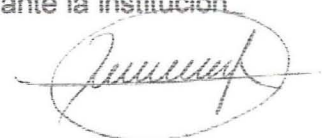
Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el Contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, son las que se relacionan a continuación:

| Estimación | Periodo de ejecución                           | Importe            | IVA         | Monto ejercido | Observaciones      |
|------------|--|--------------------|-------------|----------------|--------------------|
| 1          | Del 30 de Abril de 2018 al 29 de Mayo de 2018. | \$88,362.07        | \$14,137.93 | \$102,500.00   | Pendiente de pago. |
| Total      |  |                    |             |                |                    |
|            |  | Saído por cancelar |             | \$0.00         |                    |

Durante la ejecución de los trabajos no se requirió la realización de cantidades adicionales a las previstas.

## IV. Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Fianza de Vicios Ocultos número **Fianza número 3481-29389-1 de Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta**, presentada por el Contratista queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos asentada en el **Acta de Entrega - Recepción Física de este Contrato**, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando "LA SECODUVI" no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte la Superintendente del Servicio, Ing. Omar Luis Ata Muñoz, manifiesta que a la fecha de la presente acta, se encuentra en trámite, el pago de las estimaciones, por lo que manifiesta su conformidad en firmar el acta de extinción de derechos y obligaciones del Contrato número **PD/SECODUVI/010/18.**

Con lo anterior, se da por terminada la presente acta, siendo las **11:50** horas del día **11 de Julio de 2018**, en la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., firmando al calce los que en ella intervinieron.

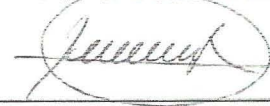
**Por la Secretaría de Obras Públicas,  
Desarrollo Urbano y Vivienda**



---

**Ing. Mario Alejandro Romero Espinoza  
Residente del Servicio**

**Por el Contratista**



---

**Ing. Omar Luis Ata Muñoz  
Superintendente del Servicio**